



---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 62ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 27 de mayo de 1999, a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Abelian (Presidente) ..... (Armenia)  
*más tarde:* Sr. Armitage (Vicepresidente) ..... (Australia)  
*más tarde:* Sr. Abelian (Presidente) ..... (Armenia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Mselle

## Sumario

Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

- e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (*continuación*)
- f) Comisión de Administración Pública Internacional (*continuación*)
  - i) Nombramiento de miembros de la Comisión (*continuación*)
  - ii) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Comisión (*continuación*)

Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

- a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Tema 122 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (*continuación*)

- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (*continuación*)
- b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Tema 123 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (*continuación*)

Tema 124 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (*continuación*)

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (*continuación*)

Tema 125 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (*continuación*)

Tema 126 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (*continuación*)

Tema 130 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (*continuación*)

Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (*continuación*)

Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (*continuación*)

Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (*continuación*)

Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (*continuación*)

Tema 139 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil (*continuación*)

Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 142 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (*continuación*)

Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (*continuación*)

Tema 127 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 128 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (*continuación*)

Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (*continuación*)

Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (*continuación*)

Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Otros asuntos

*Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.*

**Tema 17 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos** (continuación)

**e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas** (continuación) (A/53/105/Add.1; A/C.5/53/9/Add.1)

1. El **Presidente** dice que, como se señala en los documentos A/53/105/Add.1 y A/C.5/53/9/Add.1 se ha notificado al Secretario General la dimisión de la Sra. Ashford (Estados Unidos de América) de sus funciones en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el nombramiento de la Sra. Echols (Estados Unidos de América) para que reemplace a la Sra. Ashford hasta la expiración del mandato. Dado que no se ha presentado ninguna otra candidatura, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General, por aclamación, que nombre miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas a la Sra. Echols, con efecto a partir de la fecha del nombramiento de la Asamblea General y hasta el 31 de diciembre de 2001.

2. *Se recomienda que se nombre a la Sra. Echols miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.*

**f) Comisión de Administración Pública Internacional** (continuación)

**i) Nombramiento de miembros de la Comisión** (continuación) (A/53/106/Add.1; A/C.5/53/10/Add.2)

3. El **Presidente** dice que, como se señala en los documentos A/53/106/Add.1 y A/C.5/53/101/Add.2, el Secretario General ha recibido notificación del fallecimiento del Sr. Vegega (Argentina), miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional, y del nombramiento del Sr. Sanchís Muñoz (Argentina) para que reemplace al Sr. Vegega hasta que expire el mandato. Dado que no se han presentado otras candidaturas, entiende que la Comisión desea recomendar a la Asamblea General, por aclamación, que nombre al Sr. Sanchís Muñoz miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional, con efecto a partir de la fecha del nombramiento de la Asamblea General y hasta el 31 de diciembre de 2002.

4. *Se recomienda que se nombre al Sr. Sanchís Muñoz miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional.*

**ii) Nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Comisión** (A/53/106/Add.1; A/C.5/53/10/Add.3)

5. El **Presidente** señala a la atención de los presentes el documento A/C.5/53/10/Add.3, en el que el Secretario General comunica a la Asamblea General los nombres de los tres candidatos presentados por sus respectivos Gobiernos para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional hasta que expire el mandato. Invita a la Comisión a que elija mediante votación secreta al candidato que se recomendará a la Asamblea General. Su nombramiento en el cargo de Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional con efecto a partir de la fecha del nombramiento de la Asamblea General y hasta el 31 de diciembre de 2002.

6. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ekorong (Camerún), el Sr. Christian (Ghana) y la Sra. Hajjar (Malasia) actúan como escrutadores.*

7. *Se procede a votación secreta:*

<i>Cédulas de voto depositadas:</i>	153
<i>Cédulas de voto válidas:</i>	153
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	152
<i>Mayoría necesaria:</i>	77
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Wyzner (Polonia)	63
Sr. Sanchís Muñoz (Argentina)	45
Sr. Stöckl (Alemania)	44

8. El **Presidente** dice que, en vista de que ningún candidato ha obtenido la mayoría necesaria, se retendrán los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos y se efectuará otra votación secreta para elegir a uno de ellos.

9. *Se procede a una segunda votación secreta.*

<i>Cédulas de voto depositadas:</i>	149
<i>Cédulas de voto inválidas:</i>	1
<i>Cédulas de voto válidas:</i>	148
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	146
<i>Mayoría necesaria:</i>	74
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Wyzner (Polonia)	92
Sr. Sanchís Muñoz (Argentina)	54

10. *Habiendo obtenido el Sr. Wyzner (Polonia) la mayoría necesaria, se recomienda que se lo designe Vicepresidente de la Comisión de Administración Pública Internacional.*

**Tema 143 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (*continuación*)

**a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz** (*continuación*) (A/C.5/53/L.62, A/C.5/53/L.63 y A/C.5/53/L.67)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.67*

11. La **Sra. Brennen–Haylock** (Bahamas) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.67 y señala a la atención de los miembros los siguientes cambios: se suprimen las palabras “hasta el momento” en la primera línea del párrafo 3 de la parte dispositiva; se suprime el párrafo 26 de la parte dispositiva; y se enmienda el párrafo 27 de la parte dispositiva de forma que rece como sigue: “*Decide* suprimir el párrafo 24 del informe del Secretario General y pide que se publique la correspondiente corrección”.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.67 en su forma oralmente revisada.*

13. El **Sr. Kuntzle** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la resolución es de gran importancia ya que tiene consecuencias inmediatas para las actividades de mantenimiento de la paz sobre el terreno, prevé recursos suficientes para actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y hace posible el pleno establecimiento del cuartel general de misión de despliegue rápido sin tener que reducir aún más el número de expertos militares y de la policía civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. No obstante, la Unión Europea está preocupada por la inclusión en la resolución de una petición al Secretario General de que examine nuevamente su informe sobre la cuenta de apoyo. En principio, la Asamblea General no debería modificar los informes del Secretario General ni ningún otro informe que se le presente.

14. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) expresa la preocupación de su delegación por la forma en que se han llevado a cabo las negociaciones sobre la resolución. Algunas delegaciones han cuestionado el mandato de la Comisión en lo relativo a la enmienda de informes del Secretario General que contengan propuestas presupuestarias, en particular, para la cuenta de apoyo. No puede hacerse distinción entre las propuestas presupuestarias presentadas por el Secretario General y las modalidades de financiación conexas. La delegación de Cuba lamenta que la Secretaría haya incluido formulaciones que exceden a los mandatos aprobados por la Asamblea General en relación con ciertos temas, ya que ello parece representar

el primer paso hacia la “evolución” de los mandatos de la Asamblea General. Por último, con respecto al párrafo 23 del proyecto de resolución, relativo a las funciones del cuartel general de misión de despliegue rápido relacionadas con otras estructuras de la Secretaría, su delegación espera con interés que el Secretario General examine el tema en futuros informes.

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.63*

15. El **Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.63 y señala que fue aprobado por consenso en consultas oficiosas. Sugiere que la Comisión proceda, pues, de la misma manera.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.63.*

17. El **Sr. Yeo** (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) explica que se han encontrado errores en el cuadro que figura en el anexo a la nota del Secretario General (A/C.5/53/62), por lo que se publicará una corrección, y lee las cantidades netas corregidas correspondientes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y los totales revisados.

18. El **Presidente** sugiere que la Comisión tome nota de las cantidades que figuran en el cuadro del anexo a la nota del Secretario General, en su forma oralmente revisada por el Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

19. *Así queda acordado.*

20. El **Presidente** señala que las cantidades que figuran en el cuadro, en su forma oralmente revisada, deberían introducirse en los espacios en blanco correspondientes de los proyectos de resolución sobre los que la Comisión está a punto de adoptar medidas.

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.62*

21. El **Sr. Armitage** (Australia) presenta el proyecto de resolución. Dice que éste fue aprobado por consenso en consultas oficiosas y propone que la Comisión proceda de la misma forma.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.62.*

**Tema 122 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio**  
(*continuación*)

a) **Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación** (*continuación*) (A/C.5/53/L.56)

b) **Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano** (*continuación*) (A/C.5/53/L.58)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.56*

23. El **Sr. Ahounou** (Côte d’Ivoire) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.56. Dice que éste fue aprobado por consenso en consultas oficiosas y propone que la Comisión proceda de la misma manera.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.56.*

25. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) dice que su delegación tiene serias reservas con respecto al proyecto de resolución A/C.5/53/L.56 aprobado por la Comisión. Según el derecho internacional, el Estado agresor debe sufragar los gastos derivados de su agresión. Por lo tanto, Israel debe hacerse cargo de los costos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, que fue establecida a raíz de la agresión de Israel contra territorios árabes y de su ocupación de los mismos. Israel sigue negándose a retirarse de esos territorios, con arreglo a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, y continúa desafiando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

26. De conformidad con el párrafo 7 del proyecto de resolución, el Secretario General debe mejorar las condiciones de trabajo del personal local de la Fuerza, teniendo en cuenta las dificultades que ocasionó el traslado de la sede de la Fuerza de Damasco al campamento de Faouar en 1994. Es preciso proporcionar buenas condiciones de trabajo a todo el personal a fin de que la Fuerza pueda seguir funcionando satisfactoriamente. Además, el Secretario General debe tener en cuenta los deseos del comité del personal local de la Fuerza a la hora de aplicar el proyecto de resolución.

27. El **Sr. Salamat** (República Islámica del Irán) dice que su delegación considera que, por una cuestión de principios, los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación deberían correr a cargo del agresor, Israel, cuyas fuerzas de ocupación fueron las que causaron esta situación.

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.58 (continuación)*

28. El **Presidente** invita a la Comisión a que reanude su examen del proyecto de resolución A/C.5/53/L.58 presentado durante la 59ª sesión.

29. *A petición del representante de los Estados Unidos de América se procede a votación separada sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/53/L.58.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Turquía, Uruguay.

30. *Por 84 votos contra 2 y 46 abstenciones quedan aprobados el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 del proyecto de resolución A/C.5/53/L.58.*

31. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.5/53/L.58 en su conjunto.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Irán (República islámica del), Uzbekistán.

32. *Por 132 votos contra 2 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.58.*

33. El **Sr. Vohidov** (Uzbekistán) dice que su delegación ha votado equivocadamente: en realidad quería abstenerse en la votación sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3, 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.4/53/L.58 y votar a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

34. El **Sr. Stein** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, de los países asociados (Bulgaria, Chipre,

Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y la República Checa) y de Islandia, dice que la Unión Europea considera que el costo financiero para las Naciones Unidas del incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996 es de carácter extraordinario y que sería aconsejable pedir que se financiara mediante contribuciones voluntarias. Además, debería mantenerse en el presupuesto de las Naciones Unidas, dado que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización deben seguir siendo una responsabilidad colectiva.

35. Los Estados miembros de la Unión Europea se han abstenido de votar sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3 10 y 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución porque consideran que éstos no son pertinentes en un proyecto de resolución sobre la financiación de la FPNUL. La Asamblea General examinó los aspectos políticos más generales del incidente de Qana y aprobó la resolución 50/22 C el 25 de abril de 1996; en ese momento, tanto en su declaración como mediante su voto, la Unión Europea dejó clara su posición con respecto a esos aspectos políticos más generales. Es de lamentar que las consultas de la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso y períodos de sesiones anteriores no se hayan limitado a los aspectos presupuestarios.

36. El **Sr. Barnwell** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, recuerda que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar para su recomendación a la Asamblea General es el tercero presentado por el Grupo en relación con dicho tema del programa en años consecutivos. Resulta preocupante que la Asamblea General se vea obligada a aprobar disposiciones similares por tercera vez. No obstante, espera que tanto el Secretario General como las partes interesadas apliquen las disposiciones del proyecto de resolución.

37. El **Sr. Najem** (Líbano) dice que la aprobación del proyecto de resolución sobre la financiación de la FPNUL confirma que Israel, la Potencia ocupante, debe cumplir sus obligaciones internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Líbano considera que el agresor debe asumir plena responsabilidad por su agresión y está convencido de la validez del principio de la responsabilidad colectiva. La prolongada ocupación israelí de territorios del Líbano y el incumplimiento por parte de Israel de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad son la causa de la violencia en el sur del Líbano y de los problemas a que se enfrentan la FPNUL y la población civil de la zona. Israel, como todos los demás Estados, debe acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Su delegación da las gracias a los delegados que han votado a favor del

proyecto de resolución y encomia la labor ejemplar que desempeña la FPNUL.

38. El **Sr. Salamat** (República Islámica del Irán) dice que la presencia de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano es necesaria debido a la violación de la integridad territorial del Líbano por parte de las fuerzas agresoras de Israel. El Estado de Israel debe, pues, correr con todos los gastos de la Fuerza Provisional.

39. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya las declaraciones hechas por el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y de China, y por el representante del Líbano. Al aprobar el proyecto de resolución, la Comisión ha afirmado una vez más que Israel debe pagar los costos derivados de su ataque terrorista premeditado, de abril de 1996, contra el recinto de la FPNUL en Qana. Israel no puede vulnerar impunemente las resoluciones 51/233 y 52/237 de la Asamblea General, ya que la credibilidad de las Naciones Unidas depende de que se respeten sus resoluciones. Las Naciones Unidas deben, por lo tanto, confrontar a Israel con sus responsabilidades para impedir que siga violando el derecho internacional, como es su costumbre. La delegación de la República Árabe Siria prevé que para cuando se presente el próximo informe de la FPNUL ya se habrán adoptado las medidas necesarias para obligar a Israel a cumplir lo dispuesto en el proyecto de resolución. Israel debería no sólo sufragar los gastos derivados de su ataque contra la FPNUL, sino también hacerse cargo de la financiación de toda la Fuerza. La aprobación del proyecto de resolución es una victoria de los principios de la verdad, la justicia y la paz proclamados y promovidos por todos los miembros de la comunidad internacional, salvo Israel, que ha repudiado los propósitos y principios de las Naciones Unidas y del Cuarto Convenio de Ginebra.

40. El **Sr. Armitage** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, lamenta que la Comisión no haya logrado un consenso con respecto al proyecto de resolución. La votación sobre algunos párrafos del proyecto de resolución continúa una lamentable práctica iniciada dos años atrás, que vulnera el principio de que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz son una responsabilidad colectiva. Señala que al 30 de abril de 1999 sólo el 12% de los Estados Miembros habían cumplido la totalidad de sus obligaciones financieras para con la Organización, e insta a los demás Estados a que paguen sus cuotas sin demora.

41. El **Sr. Adam** (Israel) manifiesta su pesar por las declaraciones formuladas por los representantes de la República Islámica del Irán, el Líbano y la República Árabe Siria, que no reflejan en absoluto el clima de paz que



reina en esos momentos en la región. Israel responderá a las declaraciones en la sesión plenaria de la Asamblea.

42. El Sr. Takahara (Japón) dice que el Japón ha votado a favor del proyecto de resolución en su conjunto con miras a asumir la responsabilidad que le incumbe, como Miembro de la Organización, de proporcionar fondos suficientes para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida la FPNUL. No obstante, lamenta que no se haya logrado el consenso sobre el proyecto de resolución.

**Tema 123 del programa: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (continuación) (A/C.5/53/L.64)**

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.64*

43. El Presidente presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.64 y dice que entiende que la Comisión desea examinar el informe que se solicita en el párrafo 7 del proyecto de resolución durante la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.64.*

**Tema 124 del programa: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (continuación)**

**a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (continuación) (A/C.5/53/L.60)**

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.60*

45. El Sr. Park Hae-yun (República de Corea) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.60 y dice que en las consultas officiosas se ha logrado consenso con respecto al texto y que, por lo tanto, espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

46. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.60.*

47. *El Sr. Armitage (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Tema 125 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (continuación) (A/C.5/53/L.61)**

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.61*

48. La Sra. Duschner (Canadá) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.61 y dice que en las consultas officiosas se ha logrado consenso sobre el texto y que, por lo tanto, espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

49. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.61.*

**Tema 126 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (continuación) (A/C.5/53/L.52)**

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.52.*

50. El Presidente presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.52.

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.52.*

**Tema 130 del programa: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (continuación) (A/C.5/53/L.59)**

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.59*

52. El Sr. Takahara (Japón) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.59 en nombre del Presidente y dice que durante las consultas officiosas se ha logrado consenso con respecto al texto y que, por lo tanto, espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

53. *El Sr. Abelian (Armenia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

54. El Presidente dice que los temas planteados en los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se examinarán en relación con los temas correspondientes del programa.

55. El Sr. Theophylactou (Chipre) dice que el Gobierno de su país desea expresar su gratitud a los países que aportan contingentes y a los miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Asimismo, agradece a aquellos Estados Miembros que han pagado la totalidad de sus cuotas, y en particular al Gobierno de Grecia, que aporta anualmente 6,5 millones de dólares de los EE.UU. al presupuesto de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz. Señala que Chipre aporta una tercera parte del total de los fondos del presupuesto de la Fuerza.

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.59.*

**Tema 131 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia** (continuación) (A/C.5/53/L.54)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.54*

57. El Sr. Jaremczuk (Polonia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.54 en nombre del Presidente y dice que durante las consultas oficiosas se logró consenso con respecto al texto y que, por lo tanto, espera que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.54.*

**Tema 133 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia** (continuación) (A/C.5/53/L.53)

*Proyecto de decisión A/C.5/53/L.53*

59. El Presidente presenta el proyecto de decisión A/C.5/53/L.53.

60. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/53/L.53.*

**Tema 136 del programa: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán** (continuación) (A/C.5/53/L.55)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.55.*

61. El Presidente presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.55 y dice que en el párrafo 9 de la parte dispositiva, la estimación de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, en vez de ser “1.370.000 dólares” debe ser “1.233.000 dólares”.

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.55.*

**Tema 138 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina** (continuación) (A/C.5/53/L.48)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.48*

63. El Sr. Jaremczuk (Polonia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.48 en nombre del Presidente e insta a los miembros a que lo aprueben por consenso.

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.48.*

**Tema 139 del programa: Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil** (continuación) (A/C.5/53/L.49)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.49*

65. El Sr. Jaremczuk (Polonia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.49 en nombre del Presidente y espera que éste se apruebe por consenso.

66. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.49.*

**Tema 140 del programa: Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas** (continuación) (A/C.5/53/L.65)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.65*

67. El Presidente presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.65.

68. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.65.*

**Tema 141 del programa: Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití** (continuación) (A/C.5/53/L.50)

*Proyecto de resolución (A/C.5/53/L.50)*

69. El Sr. Ahounou (Côte d'Ivoire) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.50 e insta a los miembros a que lo aprueben por consenso.

70. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.50.*

**Tema 142 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala** (continuación) (A/C.5/53/L.51)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.51*

71. El Sr. Theophylactou (Chipre) presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.51 en nombre del Presidente y espera que se apruebe por consenso.

72. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.51.*

**Tema 161 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana** (continuación) (A/C.5/53/L.66)

*Proyecto de resolución A/C.5/53/L.66*

73. El **Presidente** presenta el proyecto de resolución A/C.5/53/L.66.

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/53/L.66.*

**Tema 127 del programa: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas** (continuación) (A/C.5/53/L.57)

**Tema 128 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II** (continuación) (A/C.5/53/L.57)

**Tema 132 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití** (continuación) (A/C.5/53/L.57)

**Tema 134 del programa: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda** (continuación) (A/C.5/53/L.57)

*Proyecto de decisión A/C.5/53/L.57*

75. El **Presidente** presenta el proyecto de decisión A/C.5/53/L.57.

76. *Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/53/L.57.*

**Tema 112 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (continuación)

**Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos** (continuación)

*Irregularidades de la gestión que ocasionan pérdidas financieras a la Organización* (continuación) (A/53/849 y A/53/954; A/C.5/53/CRP.2)

77. La **Sra. Salim** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice, en respuesta a las preguntas planteadas por miembros de la Comisión en sesiones anteriores y durante las consultas oficiosas, que se han emprendido una serie de iniciativas en las áreas de adquisiciones, finanzas y gestión de recursos humanos con miras a aplicar las recomendaciones formuladas en el informe

sobre mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento para una gestión adecuada de los recursos y fondos de las Naciones Unidas (A/49/418) elaborado por el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos establecido en virtud de la resolución 48/218 A de la Asamblea General. En relación con la responsabilidad y la rendición de cuentas de la dirección y el personal, dice que el nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional refleja la transición hacia una cultura de gestión basada en los resultados. Una de las recomendaciones más importantes del Grupo de Expertos se refiere a la capacitación, en particular del personal directivo que participa en misiones de mantenimiento de la paz. En respuesta a esta recomendación, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos han puesto en marcha una serie de programas durante los últimos dos años, entre ellos un curso intensivo de 10 semanas dirigido a candidatos a una jefatura administrativa y programas especiales para funcionarios que participarán en misiones de mantenimiento de la paz como oficiales de personal, presupuesto y administración general. Asimismo, se impartieron sistemáticamente cursos de capacitación en la Sede, en las tres esferas principales de la administración, en los que participaron todos los miembros del personal encargados de las funciones pertinentes, tanto del cuadro orgánico como del cuadro de servicios generales.

78. Con respecto a las medidas disciplinarias adoptadas contra miembros del personal, señala que desde 1994 se han despedido sumariamente a 48 funcionarios, se ha despedido a 20, se han impuesto multas a 6, se han enviado advertencias por escrito a 10, se ha descendido de categoría a 6, se ha amonestado a 8 y no se han otorgado incrementos anuales dentro de la misma categoría a 5. Señala que no todos los despidos sumarios tuvieron que ver con el fraude.

79. Con respecto a las preguntas sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la investigación de las denuncias de defraudación de fondos cometida por un funcionario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (A/53/811, anexo), dice que, si bien el informe destaca comentarios atribuidos al supervisor del funcionario que cometió la defraudación, no presenta una exposición exhaustiva del resultado de la supervisión. Dado que es posible que se siga investigando a este individuo, debe respetarse su derecho al debido proceso legal. No obstante, en relación con su traslado, confirma que tanto la solicitud pertinente, como la autorización y la partida del funcionario ocurrieron mientras la OSSI realizaba la investigación. Cabe subrayar que la dirección de la UNCTAD y la Oficina

de las Naciones Unidas en Ginebra han puesto en marcha numerosas iniciativas para fortalecer los mecanismos de supervisión interna y garantizar de esta manera que los fraudes no vuelvan a repetirse. Algunas de estas iniciativas se describen en el informe de la OSSI.

80. El Departamento de Gestión, la Oficina del Vicesecretario General y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comprenden perfectamente las preocupaciones que han dado lugar a las preguntas planteadas en la Comisión y en otros órganos. La Organización dispone de mecanismos globales de detección y fiscalización del fraude, y una vez finalizado el procedimiento legal, la Administración puede imponer a los culpables diversas sanciones, entre ellas, el despido sumario. Con todo, no existen normas ni procedimientos claros aplicables a los casos de irregularidades en la gestión, se trate de problemas sistemáticos de gestión, mala gestión, negligencia o negligencia grave. Esta cuestión se está estudiando al más alto nivel y, a su debido tiempo, se presentarán propuestas a la Asamblea General.

81. La Administración se compromete a procurar el establecimiento de mecanismos y procedimientos eficaces para impedir irregularidades en la gestión. A medida que la cultura de la gestión de la actuación profesional se vaya arraigando en la Organización, los supervisores de los administradores podrán solucionar este tipo de problemas con mayor eficiencia. Por otra parte, dado que algunos de los problemas de gestión se deben a la falta de capacitación, estas cuestiones constituirán una parte fundamental de los programas de capacitación.

#### **Otros asuntos**

82. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) lamenta profundamente el hecho de que la Secretaría no haya respondido a las preguntas y preocupaciones que planteó su delegación en sesiones anteriores en relación con la cuestión del aparcamiento. Dado que se trata de un tema importante, desearía que se le asegurara que recibirá una respuesta en la próxima sesión de la Comisión.

83. El **Presidente** dice que instará a la Secretaría a que conteste a todas las preguntas pendientes de los miembros de la Comisión.

*Se levanta la sesión a la 1.15 horas.*